

CD 108/12  
20994

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MES DE SEPTIEMBRE	
11 SEP 2012	
SEC: 5	HORA 17:30

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-108/12

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional  
el Código Aduanero del Mercosur aprobado por el Consejo del  
Mercado Común mediante la Decisión Nº 27 del 2 de agosto de  
2010, que consta de ciento ochenta y un (181) artículos, cuya  
fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la  
presente ley.

Art. 2º- La normativa a que se refiere el artículo 1º  
entrará en vigor una vez que la misma haya sido internalizada  
por todos los Estados Partes de conformidad con lo dispuesto en  
el artículo 40 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción  
sobre la Estructura Institucional del Mercosur -Protocolo de  
Ouro Preto- suscripto entre la República Argentina, la  
República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la  
República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Ouro Preto,  
República Federativa del Brasil, el 17 de diciembre de 1994,  
aprobado por la ley 24.560.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*